Bogotá D.C. FECHA: MARZO 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Katy Elena Villacob Rios**
C.C. No.	1.102.825.386
Dirección Del Contratista	Calle 20 A No. 96-71 Conjunto Residencial
Correo Electrónico Del Contratista	Ktty.villacob@gmail.com
Objeto	Como profesional en la categoría H, con el fin de asesorar en materia jurídica a la alta dirección, en cuanto al cumplimiento de la normatividad, otorgando respuestas conforme a derecho a los diferentes entes de control internos, externos y solicitudes que sean allegadas a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" provenientes de particulares".
Fecha De Suscripción	17/01/2026
Fecha De Inicio	20/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será (once) 11 meses , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de selección de contratistas asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($45.350.000,00)
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6226 de fecha 15/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, REC 10 Y REC 16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 5326 del 19 de enero del 2026
Recurso presupuestal	REC 10-16

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Pagos por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS N($4.123.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, paz y salvo emitido por la agrupación de seguridad y borrador acta cierre del expediente contractual digital. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0994001752 del BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>OTROS</td><td>001</td><td>19/02/2026</td><td>ANEXO 1</td><td>Por erro de digitalización</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>MY. Vanessa Moreno Polo, Jefe oficina jurídica o quien haga sus veces en el cargo</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3217825691</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>maria.castillo@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR POR TRASLADO

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Póliza No. NB - 100428381 de fecha 19 de enero del 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL y aprobada mediante acta No. 040 del 20 de enero del 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	17/01/2026	01/07/2027	$9.070.600

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Efectuar el registro y control de la totalidad de la documentación que ingresa a la oficina jurídica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
2	Ejercer la supervisión y control de los plazos establecidos por la Alta Dirección o la Subdirección a la oficina jurídica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de manera electrónica.
3	Tramitar y proyectar respuesta de manera oportuna e inmediata a Derechos de Petición, Quejas, Denuncias, Requerimientos de Justicia, Acciones constitucionales, Solicitudes y Citaciones y/o Comunicaciones allegadas a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
4	Orientar respecto al trámite legal a impartir para atender los requerimientos que efectúen las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa, autoridades civiles, entidades privadas y personas naturales.
5	Orientar y asesorar el trámite oportuno de los despachos comisorios que sean allegados por las demás Unidades Miliares y entes de control a la ESDEG.
6	Proyectar las decisiones administrativas que deba emitir el Director en cumplimiento de sus funciones y que requieran soporte jurídico.
7	Asesorar, proyectar y tramitar las segundas instancias que surjan en el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos.
8	Orientar y asesorar el desarrollo de las investigaciones académicas de acuerdo con el Reglamento Académico de la Escuela por faltas presuntamente cometidas por el personal que se encuentre en calidad de estudiante.
9	Proyectar los diferentes trámites y/o etapas procesales establecidas en el Reglamento Académico dentro del régimen disciplinario académico que se adelanta al personal de estudiantes de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
10	Evaluar y proyectar las decisiones disciplinarias y administrativas que se requieran en primera instancia en apoyo a planes de descongestión de la dependencia siempre y cuando en dichos procedimientos no conozca en primera instancia, como también guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a los temas tratados; reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

11	Hacer Acta de entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, conforme a la ley de archivo vigente. Así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
12	Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.
13	Respetar e informar con veracidad a la institución a través del supervisor, las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. Así como, cumplir las disposiciones legales, que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
14	Verificar el adecuado archivo de la documentación tramitada en cuanto a las diferentes respuestas proyectadas y emitidas a los Derechos de Petición, Requerimientos de Justicia, Acciones Constitucionales, Solicitudes y Citaciones y/o Comunicaciones recibidas en la ESDEG.
15	Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
16	Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, velando porque cada uno de los asuntos que le sean encomendados cumplan con los requisitos legales y sean resueltos dentro de los términos de ley.
17	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
18	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
19	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
20	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1	Contestación acción de tutela identificada con el radicado no. 2026-0083. Conocida por el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de conocimiento.	Se otorgo respuesta mediante correo electrónico allegado a despacho de conocimiento.
2	Despacho comisorio No. 002-2026 investigación administrativa No. 002-AVP-2023-SCBFLIM32 -ARC - Auto avoco conocimiento investigación disciplinaria administrativa No. 002-AVP-2023-SCBFLIM32 -ARC - Citación para diligencia de notificación investigación administrativa No. 002-AVP-2023-SCBFLIM32 -ARC - Diligencia de notificación investigación administrativa No. 002-AVP-2023-SCBFLIM32 -ARC - Oficio remite despacho comisorio debidamente diligenciado administrativa No. 002-AVP-2023-SCBFLIM32 -ARC	Fue remitido mediante correo electrónico.
3	Despacho comisorio No. 004-2026 si diligenciar el oficial no es orgánico como tampoco alumno de la Escuela Superior de Guerra	Fue remitido mediante correo electrónico.
4	Mediante oficio de fecha 26 de febrero del 2026 se remite por competencia informe allegado a la ESDEG - Radicado No. 0126106272ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	Fue remitido mediante correo electrónico.
5	Solicitud de información No. 0126105814ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID a fin de dar respuesta a derecho de petición.	Fue remitido mediante correo electrónico.
6.	Respuesta a requerimiento identificado con el radicado No. 0126105853ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID a fin de dar respuesta a derecho de petición.	Fue remitido mediante correo electrónico
7.	Respuesta a derecho de petición allegado a la ESDEG, se proyecta oficio mediante el cual se remite por competencia, Radicado No. 0126106688ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID y se comunica al solicitante mediante oficio radicado No. 0126106689ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	Fue remitido mediante correo electrónico
8.	Respuesta a solicitud de información AIVWATQ 2026019616/AB, realizada a la defensoría regional de Antioquia.	Fue remitido mediante correo electrónico.
9.	Mediante oficio de comunica un mayor de curso CEM 2026, citación a diligencia de arraigo dentro de la investigación identificada con el NUNC 110016644100202500420.	Fue remitido mediante correo electrónico.
10.	Mediante oficio Radicado No. 0126106584ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID, se contesta derecho de petición allegado a la ESDEG	Fue remitido mediante correo electrónico.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

11.	Mediante oficio radicado No. 0126106689ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID se comunicada remisión por competencia.	Se remite por correo electrónico
12.	Mediante oficio radicado con el No. 0126106688ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID, se remite por competencia derecho de petición allegado a la ESDEG. A LA div 07	Se remite por correo electrónico
13.	Mediante oficio radicado con el numero 0126106686ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID se remite queja allegada a la ESDEG al comandante de ejercito nacional.	Se remite por correo electrónico
14.	Mediante oficio Radicado No. 0126106584ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID, se contesta derecho de petición allegado a la ESDEG	Se remite por correo electrónico
15.	Mediante oficio identificado con el radicado No. Radicado No. 0126106911ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	Se remite por correo electrónico
16	Investigación disciplinaria No. 049-2024 Recabar solicitud de información Radicado No. 0126106347ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID - Director del Comando de Personal el Ejército Nacional	**NOTA BENE:** Por expresa reserva legal de las investigaciones disciplinarias y administrativas, no es posible anexar pantallazo o copia de la documentación.
17	Investigación disciplinaria 059-2025 Citación a diligencia de declaración juramentada radicado 0125106297ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID. Citación a diligencia de declaración juramentada radicado 0125106296ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID Citación diligencia de declaración juramentada 0125105912ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID Auto de fecha 23 de febrero del 2026 reconoce personería jurídica a la abogada del investigado Auto de fecha 23 de febrero 2026 reconoce solicitud de copias Auto de prueba de fecha 26 de febrero del 2026, dentro de la investigación disciplinaria, 059-2025 se decreta de oficio prácticas de prueba testimonial. Estado 002 de fecha 27 de febrero del 2026, mediante el cual se notifica el auto que decreta prueba de oficios. Constancia de ejecutoria de fecha 9 de marzo del 2026.	**NOTA BENE:** Por expresa reserva legal de las investigaciones disciplinarias y administrativas, no es posible anexar pantallazo o copia de la documentación.
18	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 058-2025 Auto de fecha 10 de marzo del 2026 avoca conocimiento Mediante oficio identificado con el radicado No. Radicado No. 0126106724ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID	**NOTA BENE:** Por expresa reserva legal de las investigaciones disciplinarias y administrativas, no es

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	se dio respuesta a solicitud de archivo elevada por la apoderada del investigado. 6	posible anexar pantallazo o copia de la documentación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026/03/16	9501437289	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY. Vanessa Moreno Polo supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 039-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
18,18%

9. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 45.353.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$4.123.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

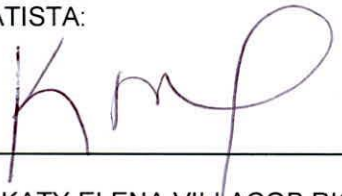
PAGO PARA ESTE INFORME	$4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	$37.107.000

10. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Actividades realizadas	SIETE
Certificado retención	UNO
Pago de seguridad social enero y febrero	UNO

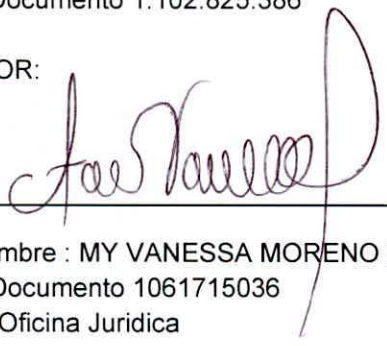
Atentamente,

CONTRATISTA:



Nombre: KATY ELENA VILLACOB RIOS
Tipo y No. Documento 1.102.825.386

SUPERVISOR:



Grado y Nombre : MY VANESSA MORENO POLO
Tipo y No. Documento 1061715036
Cargo Jefe Oficina Juridica

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Radicado No. 0126106054ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID.

Bogotá D.C., 23 de febrero del 2026

Señor Juez
GUSTAVO ADOLFO AGUILERA BECERRA
Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento
Bogotá, D.C.
Correo: j05pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Acción de Tutela

Referencia: Acción de Tutela No. 2026-00083
Accionante: Jhon Edison Duran Plata
Vinculado: Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Dependencia:	Dirección Escuela Superior de Guerra
Proceso:	Investigación administrativa No. 002-AVP-2023-SCBFLIM32-ARC
Asunto:	Notificación personal.

Bogotá D.C 20 de febrero del 2026

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

Radicado No. 0126105930ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 20 de febrero del 2026

Señor Teniente Coronel I.M.
RENÉ ALEJANDRO GARCIA CHACÓN
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C.

Asunto: Citación a notificación personal.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Dependencia:	Dirección Escuela Superior de Guerra
Proceso:	INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA 002-AVP-2023-SCBFLIM32-ARC
Radicado No:	001-2026
Asunto:	Notificación Personal

Bogotá D.C., _____( ) del mes de _____ años ( )

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Radicado No. 0126106036ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 23 de febrero del 2026

Teniente Coronel de I.M.
JUAN MANUEL RUEDA TRUJILLO
Comandante del Batallon Fluvial de I.M. No. 32.
San Jose de Guaviare

Asunto: Remito despacho comisorio diligenciado.

Radicado No. 0126106095ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 2 de marzo del 2026

Señor Coronel
OSCAR JAVIER FERNANDEZ GÓMEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Quinta Brigada
Correo: br156@ejercito.mil.co

Asunto: Devolución despacho comisorio sin auxiliar.

Radicado No. 0126106272ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 26 de febrero del 2026

Señor Coronel
HUGO ENRIQUE PÉREZ ACEVEDO
Comando de Transformación del Ejército del Futuro - COTEF
Correo: cotef@ejercito.mil.co

Asunto: Solicitud.

Radicado No. 0126105814ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C., 18 de febrero del 2026

PARA: CEDCO

DE: ESDEG

Asunto: Solicitud de información apremian términos.

Radicado No. 0126105853ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C, 19 de febrero del 2026

Señora
PAOLA ANDREA PEREZ VIDAL
Abogada Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento.

Defensa

Radicado No. 0126106689ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C., 9 de marzo del 2026

Señor Coronel
GUIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Correo: ayudantiacogam@cgfm.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación remisión por competencia.

Defensa

Radicado No. 0126106911ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-JURID

Bogotá D.C., 13 de marzo del 2026

Señora Defensora Regional
OLGA PATRICIA LLANOS OBANDO
Defensoría Regional de Antioquia
Correo: ablanchar@defensoria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud AIVWATQ 2026019616/AB

Con toda atención, me permito informar que, en atención al documento allegado mediante Oficio No

RV: Notificación para diligencia de Arraigo NUNC 110016644100202...

JURID-Oficina Juridica - CT Paola C
Para MY. Camilo Andres Quiceno Rincon
CC CR. Jorge Mauricio Cardona Angarita
10:16 a. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

CITACIÓN JUDICIAL.pdf
87 KB

Muy buenos días,

Con el permiso de mi coronel me permito remitir citación judicial allegada a la ESDEG, dirigida al señor Mayor CAMILO ANDRES QUICENO, a fin de que comparezca a diligencia de arraigo dentro del proceso identificado con el No. NUNC 110016644100202500420.

Atentamente,

OFICINA JURIDICA ESDEG
Correo: correo-jurid@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

RESPUESTA A SOLICITUD

Responder | Responder a todos | Reenviar

JURID-Oficina Juridica - CT Paola Castillo
Para "dollyjospina@icloud.com"
lunes 16/03/2026 4:00 p. m.

RESPUESTA A SOLICITUD.pdf
576 KB

REMISIÓN POR COMPETENCIA DE QUEJA
Elemento de Outlook

REMISIÓN POR COMPETENCIA COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL
Elemento de Outlook

MUY BUENAS TARDES,

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO COMUNICAR EL TRAMITE IMPARTIDO A LA QUEJA ALLEGADA A LA ESDEG, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Atentamente,

OFICINA JURIDICA ESDEG
Correo: correo-jurid@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

REMISIÓN POR COMPETENCIA DE QUEJA

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 16/03/2026 3:56 p. m.

JURID-Oficina Juridica - CT Paola Castillo
Para: Gestion Documental PQRS paloquemao

REMISIÓN POR COMPETENCIA FISCALIA GENERAL.pdf
5 MB

Muy buenas tardes,

Con toda atención me permito remitir por competencia la queja allegada a la ESDEG, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

OFICINA JURIDICA ESDEG
Correo: correo-jurid@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

REMISIÓN POR COMPETENCIA COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 16/03/2026 3:55 p. m.

JURID-Oficina Juridica - CT Paola Castillo
Para: Mensajeria Electronica CEAYP

REMISIÓN POR COMPETENCIA COMANDANTE DEL EJERCITO.pdf
5 MB

Muy buenas tardes,

Con toda atención me permito remitir por competencia la queja allegada a la ESDEG, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

OFICINA JURIDICA ESDEG
Correo: correo-jurid@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

COMUNICACIÓN REMISIÓN POR COMPETENCIA

Resumir

JURID-Oficina Juridica - CT Paola Castillo
Para ayudantiacogam@cgfm.mil.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 16/03/2026 3:49 p. m.

COMUNICACIÓN REMISIÓN POR COMPETENCIA.pdf 362 KB

REMISIÓN POR COMPETENCIA Elemento de Outlook

Muy buenas tardes,

Con toda atención me permito remitir para su conocimiento, el tramite impartido a la solicitud allegada a la ESDEG.

Atentamente,

OFICINA JURIDICA ESDEG
Correo: correo-jurid@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

REMISIÓN POR COMPETENCIA

Resumir

JURID-Oficina Juridica - CT Paola Castillo
Para div07@ejercito.mil.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 16/03/2026 3:43 p. m.

REMISIÓN POR COMPETENCIA.pdf 852 KB

Muy buenas tardes,

Con toda atención me permito remitir por competencia el documento adjunto. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

OFICINA JURIDICA ESDEG
Correo: correo-jurid@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 273 9049
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102825386		VILLACOB RIOS KATY ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20A 196 - 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	138849610	9501437289	I	2026/03/19	2026/03/16	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1102825386 VILLACOB KATY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102825386		VILLACOB RIOS KATY ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20A 196 - 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	148981821	9501534424	I	2026/02/19	2026/03/17	BANCO CAJA SOCIAL	26	$189,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

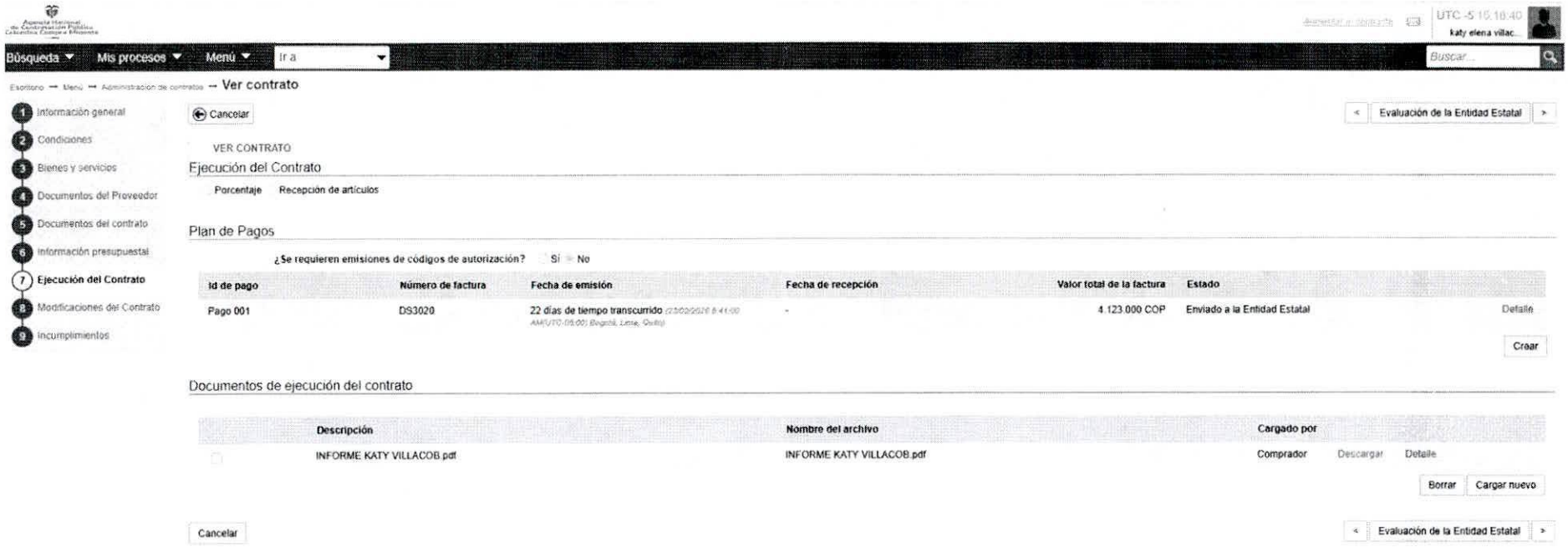
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$641,999**	**$102,800**			**$641,999**	**$80,300**			**$0**	**$0**			**$641,999**		**$3,400**		**$0**	**$0**		**$186,500**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$641,999	$102,800			$641,999	$80,300			$0	$0			$641,999		$3,400		$0	$0		**$186,500**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$641,999	$102,800			$641,999	$80,300			$0	$0			$641,999		$3,400		$0	$0		**$186,500**
1	CC	1102825386 VILLACOB KATY	X																	25-14	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$80,300		0	$0	$0	14-23	11	$641,999	0.522%	$3,400	0	$0	$0	No	$186,500
Total	**Afiliados(1)**																					$641,999	$102,800			$641,999	$80,300			$0	$0			$641,999		$3,400		$0	$0		**$186,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$102,800	$1,800	$0	$104,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$102,800	$1,800	$0	$104,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,400	$100	$0	$3,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,400	$100	$0	$3,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,300	$1,400	$0	$81,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,300	$1,400	$0	$81,700
TOTAL				**1**	**$186,500**	**$3,300**	**$0**	**$189,800**


UTC -5 15:18:40
katy elena villac...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
DS3020
22 días de tiempo transcurrido
4.123.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
INFORME KATY VILLACOB.pdf
INFORME KATY VILLACOB.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo KATY ELENA VILLCOB RIOS en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de marzo del 2026

Firma: _____
Nombres y Apellidos: KATY ELENA VILLACOB RIOS
No. de Cédula: 1102825386 Expedida en Sincelejo

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	DS3020	22 días de tiempo transcurrido *(23/02/2026 5:41:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22 días de tiempo transcurrido *(23/02/2026 5:41:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.123.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
INFORME KATY VILLACOB.pdf	INFORME KATY VILLACOB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >